ACTA DE REINICIO N°1
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 208 DE 2023
Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.471.535 - 7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIÁN DARÍO OCHOA NIÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.019.050.727 DE BOGOTÁ
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PRÓRROGA N° 1	UN (01) MES, UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
PRÓRROGA N° 2	TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE LA PRÓRROGA N° 1
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)
CDP	2023040027 de fecha 21/04/2023
RP	2023070011 de fecha 11/07/2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	18/07/2023
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	19/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE REINICIO N°1	31/01/2024

En Villa de Leyva, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ,** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y el ingeniero **JULIÁN DARÍO OCHOA NIÑO** identificada con C.C. 1.019.050.727 expedida en Bogotá, con el fin de reiniciar el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 208 DE 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2** cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ".**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año 2023, se suscribió acta de SUSPENSIÓN N°. 1, con fundamento en:

> "Que la terminación del contrato es el día 22 de diciembre de 2023 y requiere tiempo para realizar subsanación de las observaciones realizadas por medio del Acta de Observaciones y Correcciones de

Proyectos N° AOC 184 - 2023 PROY 4017-2023, emitida por la Secretaría de Planeación Municipal con el fin de obtener Licencia de Construcción del proyecto."

SEGUNDO: Que el Contratista del Contrato de Consultoría N° 208 de 2023, mediante oficio de fecha 30 de enero de 2024 manifiesta: "*que se debe radicar la subsanación de las observaciones a la licencia a la secretaria de planeación y ordenamiento territorial y que la fecha de terminación del contrato es el próximo 02 de febrero 2024 y nos permitimos realizar por medio del presente nuestra solicitud formal a la entidad, para que se reinicie el contrato el 31 de enero 2024*".

TERCERO: Que, considerando que las causas que dieron lugar a la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 208 DE 2023 Y PRÓRROGAS N° 1 Y N° 2 han sido superadas, se considera pertinente el reinicio a la ejecución del contrato de consultoría en mención.

Que, por lo previsto anteriormente, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 208 DE 2023 Y PRÓRROGAS N°1 Y N° 2**, cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO AULAS Y BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ",** en cumplimiento del objeto contractual.

SEGUNDO: El contratista se compromete a trasladar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, por el tiempo de duración de la suspensión del contrato para su revisión y aprobación por parte de la Entidad, en un término no mayor a tres (3) días hábiles.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario De Infraestructura

Contratista,

JULIÁN DARÍO OCHOA NIÑO
C.C. 1.1019.050.727 de Bogotá
R.L. INDESCO S.A.S BIC

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**	**Ing. Alberto Molina Nuñez**
CARGO	Técnico Operativo Secretaría de Infraestructura	Secretario de infraestructura	Secretario de infraestructura